

DECRETO N° 0579

NEUQUÉN, 06 JUL 2018

V I S I O:

El Registro N° 0165/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la solicitud proveniente de Intendencia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que desde el área mencionada se solicita la designación política del Dr. PORTA DANIEL HORACIO, L. P. N° 8691, D.N.I. N° 20.841.297, como Director de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales -Dirección Municipal de Ejecuciones - Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-, con Categoría 24, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que se acompaña Curriculum Vitae del nombrado, quien cumple con el perfil requerido para desempeñar las funciones correspondientes;

Que por Informe N° 694/18 toma intervención la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, contándose con la partida presupuestaria respectiva;

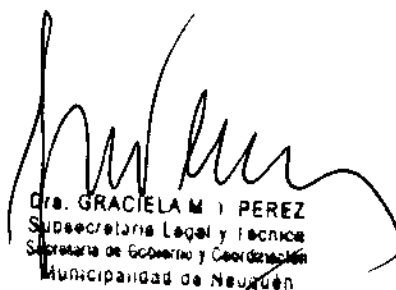
Que corresponde el dictado del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el ----- término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Dr. **PORTA DANIEL HORACIO, L. P. N° 8691 (Grupo 05), D.N.I. N° 20.841.297, con Categoría 24**, como Director de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales -Dirección Municipal de Ejecuciones-Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43°) del


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0579/18

Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; con encuadre en el Artículo 8º, Inciso 1), del Anexo I de la misma norma legal; de acuerdo al Informe Nº 694/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los ----- Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

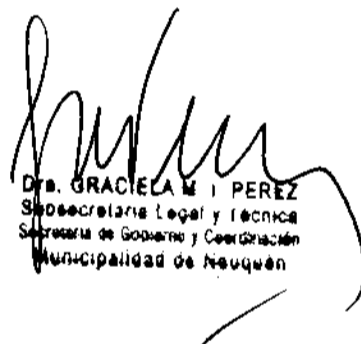
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2191
Fecha .../31/07/2018.